



2021 - "Año de homenaje al premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein"

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La H. Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Citar de modo urgente, a la Señora Ministra de Salud de la Nación Dra. Carla VIZZOTTI y al titular a cargo transitoriamente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones Sr Gabriel KATOPODIS, a comparecer a reunión presencial conjunta de las Comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Transportes de la H. Cámara de Diputados de la Nación, a fin de informar respecto de las acciones desarrolladas por los Ministerios a su cargo con el objeto de garantizar y dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el Artículo 6° de la Decisión Administrativa N° 268/2021.

A los mismos fines citar al titular del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) Dr. Carlos Pedro Mario Aníbal LUGONES AIGNASSE , e invitar a realizar manifestaciones y aclaraciones a los representantes de Aeropuertos Argentina 2000, a los responsables de la Fundación Educativa San Lázaro y a los titulares del laboratorio LABPAX.



2021 - "Año de homenaje al premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein"

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Conforme lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 6 de la Decisión Administrativa No 268/2021, cada persona que ingrese al país por las terminales aéreas, debe: "Realizar una prueba para SARS-CoV-2 al arribo al país y otra al séptimo día del ingreso como condición de finalización del aislamiento obligatorio. El costo de ambas pruebas deberá ser asumido por la persona que ingresa al país, y deberá efectivizarse en la forma que establezcan las autoridades competentes".

Así el gobierno nacional impuso a toda persona que llega al país a través de la terminal de Ezeiza, a pagar obligatoriamente \$2500 por el test de antígenos, conocido como hisopado rápido.

De acuerdo a informes periodísticos de público conocimiento "Hisopados en Ezeiza un negocio millonario manejado por un misterioso laboratorio" Diario La Nación del 29 de abril 2021, detrás de esa decisión de realizar los denominados "hisopados", funciona una sociedad recién creada, sin antecedentes en análisis clínicos, cuyas dueñas son dos personas que según el mismo medio, se encontrarían registradas ante la A.F.I.P. dentro de las categorías más bajas de ingreso, del régimen simplificado de monotributo.

El mentado laboratorio, supuestamente, ha sido contratado por la Fundación Educativa San Lázaro, controlada por Aeropuertos Argentina 2000. Lleva el nombre de LAPBAX, se encarga de brindar el servicio de testeo, fue creado en el



2021 - "Año de homenaje al premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein"

mes de diciembre de 2020 y en su corta trayectoria, ya ha logrado este importante contrato que le garantiza ingresos millonarios, en una situación monopólica en la que el ciudadano ingresante se encuentra obligado por una norma administrativa, a tener que realizarse el test sólo mediante el servicio de una empresa contratada por un tercero.

Si bien, de acuerdo a los informes publicados, los servicios se prestan en un marco de contrataciones entre privados, resulta manifiesto que todo el sistema se financia con los recursos de ciudadanos que ingresan al país, los cuales han sido obligados a realizarse los tests por una decisión del Estado Argentino, pero además son dirigidos a practicarlos con una empresa que en apariencia no cuenta con antecedentes ni antigüedad a la vista, ejerce el monopolio y ha sido beneficiada con la concesión de un servicio cuyo control debe obligatoria e inevitablemente, estar a cargo del Gobierno nacional, pues estamos hablando de la salud del país en un marco de emergencia sanitaria.

En virtud de lo expuesto y ante la secuencia de supuestas "suspicias", venimos a petitionar la citación de modo urgente de la Señora Ministra de de Salud de la Nación Dra Carla VIZZOTTI y al titular a cargo transitoriamente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones Sr Gabriel KATOPODIS, a comparecer a reunión presencial conjunta de las Comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Transportes de la H. Cámara de Diputados de la Nación, a fin de informar respecto de las acciones desarrolladas por los Ministerios a su cargo con el objeto de garantizar y dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el Artículo 6 de la Decisión Administrativa N° 268/2021, como así también citar al titular del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) Dr. Carlos Pedro Mario Aníbal LUGONES AIGNASSE, e invitar a realizar manifestaciones y



2021 - "Año de homenaje al premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein"

aclaraciones a los representantes de Aeropuertos Argentina 2000, los responsables de la Fundación Educativa San Lázaro y a los titulares del laboratorio LABPAX.

Situaciones como las aquí descritas, requieren una aclaración inmediata y pormenorizada, no pueden existir dudas respecto a la contratación de la empresa como tampoco a la veracidad o eficiencia de las pruebas que se realizan.

Nuestro país se encuentra en el marco de una situación sanitaria delicada, no hay margen para "suspicias" de ningún tipo. La obligación fue impuesta por el gobierno nacional, el control de su cumplimiento desde la contratación de la empresa a cargo, hasta la finalización de todo el procedimiento allí dispuesto es deber del estado en el marco de la preservación de la salud pública de todos los habitantes.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a los miembros de esta Cámara, acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.